



CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS, S.A. tiene por objeto principal el de realizar y articular por cuenta propia, ajena y/o asociada con terceros dentro del Estado Plurinacional de Bolivia y/o en cualquier otro país o territorio extranjero, la promoción, ejecución y desarrollo de todo tipo de actividades y servicios relacionados directa o indirectamente con la salud y/o asistencia médica: preventiva, curativa, emergencias, intervenciones quirúrgicas y/o cirugías, investigación y desarrollo, formación y capacitación. Desarrollar redes médicas locales e internacionales con el objetivo de brindar un servicio interconectado e integral de salud a todos los usuarios y/o clientes de la Sociedad, así como realizar toda clase de convenios nacionales e internacionales con universidades, hospitales, clínicas y/o centros de investigación públicos o privados para el desarrollo profesional y técnico, que darán soporte al desarrollo de la Sociedad. Comercialización, importación y/o adquisición, exportación, distribución y representación de productos, artículos y materiales médicos, insumos y/o medicamentos. La Sociedad podrá construir, instalar, operar, gestionar, administrar y explotar centros sanitarios privados y prestar toda clase de servicios médicos o de salud; así como llevar a cabo la importación y/o adquisición, comercialización y venta de todo tipo de productos médicos, para la salud y productos relacionados con las actividades anteriores. Efectuar actividades de inversiones de toda clase para el cumplimiento y ejecución de las actividades y servicios antes señalados; llevar a cabo la financiación de proyectos de toda clase que tiendan a asegurar la expansión y mejoras de los negocios y actividades de la Sociedad; formar parte de otras sociedades comerciales, civiles y demás personas jurídicas permitidas por la Ley aplicable que tengan fines iguales, conexos, auxiliares o complementarios a los de la Sociedad o que tiendan a asegurar la expansión y mejoras de sus negocios y actividades; llevar a cabo actividades de capacitación y formación en el área de servicios de salud y demás áreas conexas; llevar a cabo actividades de servicios de salud para importar y exportar tecnologías de prestaciones médicas en general en zonas francas; realizar toda clase de actos y gestiones de servicios médicos y de salud, así como llevar a cabo todos los actos y gestiones, contratos y negocios vinculados o relacionados, directa o indirectamente con dichas actividades. La Sociedad podrá dedicarse igualmente a realizar todos los actos, contratos, operaciones, negocios, inversiones

servicios de salud y demás áreas conexas; llevar a cabo actividades de servicios de salud para importar y exportar tecnologías de prestaciones médicas en general en zonas francas; realizar toda clase de actos y gestiones de servicios médicos y de salud, así como llevar a cabo todos los actos y gestiones, contratos y negocios vinculados o relacionados, directa o indirectamente con dichas actividades. La Sociedad podrá dedicarse igualmente a realizar todos los actos, contratos, operaciones, negocios, inversiones

Número de registro como emisor en el Registro del Mercado de Valores de ASFI: ASFI/DSVSC-EM-CTM-004/2018 otorgado mediante Resolución ASFI N° 848/2018 de fecha 7 de julio de 2018
Resolución que aprueba y autoriza el Programa de Emisiones de Bonos: ASFI / 595 / 2020 de fecha 29 de octubre de 2020 / No. de Registro del Programa en el RMV de ASFI: ASFI/DSVSC-PEB-CTM-016/2020
Número de registro de la presente Emisión en el RMV de ASFI: ASFI/DSVSC-ED-CTM-053/2020 mediante Nota de Autorización: ASFI /DSVSC/R-163889/2020 de fecha 7 de diciembre de 2020

PROSPECTO COMPLEMENTARIO

“El Prospecto Complementario debe ser leído conjuntamente con el Prospecto Marco del Programa de Emisiones”

Denominación del Programa de Emisiones de Bonos: “Bonos Clínica de las Américas I”

Monto Autorizado del Programa de Emisiones: USD 67.100.000.- (Sesenta y siete millones cien mil 00/100 Dólares Estadounidenses)

Denominación de la Emisión de Bonos comprendida dentro del Programa de Emisiones:

“BONOS CLÍNICA DE LAS AMÉRICAS I – EMISIÓN 1”

Monto Autorizado de la Emisión: **Bs466.000.000.-** (Cuatrocientos sesenta y seis millones 00/100 Bolivianos)

Características principales de la Emisión de Bonos:

TIPO DE BONOS A EMITIRSE	Bonos obligacionales y redimibles a plazo fijo.
MONEDA EN LA QUE SE EXPRESA LA EMISIÓN	Bolivianos (Bs)
SERIES EN QUE SE DIVIDE LA EMISIÓN	Serie Única
FECHA DE EMISIÓN	10 de diciembre de 2020.
PERIODICIDAD DE PAGO DE INTERESES Y PERIODICIDAD DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	La periodicidad de pago de intereses será de 180 (ciento ochenta) días calendario, de acuerdo al Cronograma de Pago de Cupones El capital será amortizado cada ciento ochenta (180) días calendario a partir del cupón 5 en una relación de 5% en los cupones 5 al 24, de acuerdo con el Cronograma de Pago de Cupones.
TIPO Y DE INTERÉS	Fijo, nominal y anual.
PRECIO DE COLOCACIÓN PRIMARIA	Mínimamente a la par del valor nominal
FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL CAPITAL Y/O PAGO DE INTERESES	En el día de vencimiento de un determinado cupón, se efectuará la amortización de capital, si corresponde, y/o el pago de intereses contra la verificación de la relación de titularidad emitida por la EDV, el mismo que indicará la titularidad del Valor y la Emisión a la que pertenece. Después del día de vencimiento de un determinado cupón, la amortización de capital y/o el pago de intereses serán efectuados contra la presentación del “CAT” emitido por la EDV.
PLAZO DE COLOCACIÓN PRIMARIA	Ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión. Este plazo podrá ser prorrogado conforme las normas legales aplicables. Los bonos que no hubieran sido colocados en el plazo fijado, serán anulados y perderán toda validez y efecto legal.
PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN PRIMARIA Y REGLA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS O TASA DE CIERRE O ADJUDICACIÓN EN COLOCACIÓN PRIMARIA	Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. La regla de determinación de tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria, según lo señalado en el Artículo VI.22, punto 1, inciso c), numeral 1) del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV será: Tasa Discriminante: La Tasa de Cierre es la Tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de Posturas que completen la cantidad ofertada. Sin perjuicio de lo señalado, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos en Contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 del RIRO de la BBV.
FORMA DE PAGO EN COLOCACIÓN PRIMARIA	En efectivo.
FORMA DE REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES	Anotaciones en cuenta en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (“EDV”). La transferencia de los Bonos se formalizará mediante el asiento del valor y de su titular en el Sistema de Anotaciones en Cuenta que mantiene la EDV.
FORMA DE CIRCULACIÓN DE LOS VALORES	A la Orden.
MODALIDAD DE COLOCACIÓN PRIMARIA	A mejor esfuerzo.
LUGAR DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y PAGO DE INTERESES	En las oficinas del Agente Pagador, Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa
BOLSA EN LA QUE SE INSCRIBIRÁN LOS BONOS	Bolsa Boliviana de Valores S.A. (“BBV”)
MECANISMO DE COBERTURA Y MECANISMOS DE SEGURIDAD ADICIONAL	Los referidos mecanismos se encuentran detallados en el numeral 1.11 del presente Prospecto.
GARANTÍAS	Garantía quirografaria de la Sociedad y las garantías establecidas en el numeral 1.5 del presente Prospecto.

Serie	Clave de Pizarra	Valor Nominal	Cantidad de bonos	Tasa de Interés Nominal de la Emisión	Tasa interna de Retorno TIR	Tasa de Colocación Primaria	Plazo de Emisión	Fecha de Vencimiento
Única	CTM-1-N1U-20	Bs 10.000.-	46.600 Bonos	4.00% en los cupones 1 al 4 7.50% en los cupones 5 al 24	6.33853%	6.3385%	4.320 días calendario	08 de octubre 2032
Calificación de Riesgo de la Emisión MOODY'S LOCAL PE CLASIFICADORA DE RIESGO S.A. CALIFICADORA DE RIESGO PACIFIC CREDIT RATING S.A. A2				Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, el cual es susceptible a deteriorarse, levemente ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía. El numeral 2 se entenderá que el valor se encuentra en el nivel MEDIO de la calificación asignada.				

LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN.

“Véase la Sección “Factores de Riesgo” comunes a todas las Emisiones dentro del Programa, en la página 50 del Prospecto Marco, la cual contiene una exposición de ciertos factores que deberán ser considerados por los potenciales adquirientes de los Valores ofrecidos.”

“LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA CUBIERTA. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.”

LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA PRESENTE EMISIÓN Y EL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS ES DE CARÁCTER PÚBLICO Y SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA ASFI, LA BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A., PANAMERICAN SECURITIES S.A. AGENCIA DE BOLSA Y CLÍNICA METROPOLITANA DE LAS AMÉRICAS S.A.

Elaboración del Prospecto Complementario, Diseño,
Estructuración y Colocación:

